



Condado de Santa Cruz

AGENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1080 Emeline Ave., Santa Cruz, CA 95060

Unidad de Enfermedades Transmisibles Teléfono: (831) 454-4114

Instalaciones de enfermería especializada e instalaciones de atención a largo plazo:

Pautas a seguir ante COVID-19 por el Departamento de Enfermedades Transmisibles de Salud Pública

El Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Cruz está trabajando arduamente para proteger a nuestra comunidad contra los impactos de COVID-19, especialmente aquellos en poblaciones vulnerables y los que están en viviendas cercanas, compartidas o pequeñas. Durante este momento difícil, el Departamento de Enfermedades Transmisibles de Salud Pública quiere trabajar con su equipo para proteger a sus residentes y pacientes que están en mayor riesgo.

Estas pautas proporcionan a los centros de enfermería especializada y centros de atención a largo plazo información importante sobre cómo y cuándo comunicarse con el Departamento de Enfermedades Transmisibles de la Salud Pública con respecto a COVID-19 y proveer enlaces a más información para apoyar a sus residentes y al personal.

Comparta esta información con TODO EL PERSONAL, incluido el director médico de su centro, la enfermera de control de infecciones y el gerente del centro. ¡Agradecemos su apoyo y cooperación!

La mejor manera de proteger a los residentes de los centros de enfermería especializada y los centros de atención a largo plazo es siguiendo la Orden de los oficiales de salud para refugiarse en el hogar y la Orden de restringir el personal no esencial. Ambas Ordenes se pueden encontrar en www.santacruzhealth.org/coronavirus en Información Pública.

¿CUÁNDO contactar al Departamento de Salud Pública?

- Cuando el médico cree que un paciente pueda tener COVID-19.
- Cuando se le haga una prueba para COVID-19 a un paciente o residente.
- Cuando se le haga una prueba para COVID-19 a un empleado.
- Cuando un paciente, un residente, un empleado o un contacto del paciente da positivo a COVID-19.
- Si un paciente o residente se muda de otra instalación y dio positivo a COVID-19.
- Si un paciente o residente se muda de otra instalación y está esperando los resultados de la prueba COVID-19.
- Si un paciente o residente tuvo contacto con alguien que dio positivo a COVID-19.

¿QUIÉN necesita hacerse la prueba para COVID-19?

- Una persona que tiene los síntomas de COVID-19, fiebre, tos y falta de aliento y necesita hacerse la prueba, se considera una persona bajo investigación (PBI). Una PBI puede ser un residente o paciente, un empleado o cualquier persona que pueda tener COVID-19.
- Cualquier PBI debe aislarse de otras personas hasta que regrese el resultado de la prueba.

¿QUÉ debe tener listo cuando se comunique con el Departamento de Salud Pública sobre una PBI?

- Complete un [formulario PBI](#) antes de llamar el Departamento de Enfermedades Transmisibles. **Llame al (831) 454-4114.**
- Envíe por fax el formulario PBI completo al Departamento de Enfermedades Transmisibles al **FAX: (831) 454-5049**

¿CÓMO contactar al Departamento de Salud Pública?

- Llame al Departamento de Enfermedades Transmisibles al (831) 454-4114
 - o lunes - viernes 8 am-11pm
 - o sábado y domingo de 8 a.m. a 5 p.m.
- Explique que está llamando para reportar un caso COVID-19 o sobre una persona bajo investigación (PBI)